



D. Nieve } por el de encerrada nueva que esta Ciudad
 } posee en la Sierra de Guadalupe y Sta. de hoy, en
 Sobre la com- } que habiendo llamado de todo lo ocurrido en
 } prision y } los Reclusos de la Sierra de Guadalupe de los
 Seguridad de } y D. Pedro Juan Manabeo, obra ejecutada en
 } sus prisiones } en. Dtos. por el y demas que expresa, solida
 } } por todo esto, que habiendo una necesidad
 } de que las referidas obras puestas que las
 } ha ejecutado el propio Manabeo sean de la
 } clase de aquellas que operan la seguridad y
 } permanencia de las leyes prevenciones y
 } que son propias de estos edificios en sus dos
 } objetos de vivir y conservar la nueva por
 } los seis años del arriendo, pueda verificarse
 } esta calificacion en abono de costas y de los
 } mediante una confesion que se tenga en-
 } tre el mismo profesor Manabeo y el
 } Arquitecto nombrado de parte de Dto. Cabildo,
 } a la presencia de una Comision de esta Corp.
 } y que cada uno y otro han inspeccionado
 } los edificios, su estado y obras, concuerden
 } con sus conocimientos el punto determinado

